

29.08.06 CONVOCATORIA DE AYUDAS FUNDACION FUERTE, REQUISITOS.

1) Requisitos del solicitante

- Entidades legalmente constituidas y reconocidas e inscritas en el registro correspondiente.
- No perseguir fines de lucro.
- Tener entre sus fines institucionales actividades en consonancia con el proyecto que se solicita
- Tener una experiencia mínima de 3 años desde el reconocimiento legal.
- Que puedan garantizar la ejecución del proyecto.
- Que tengan experiencia en proyectos semejantes a los solicitados.
- Se valorará la pertenencia a redes o plataformas de coordinación.

2) Presentación de solicitudes

2.1 Plazo de presentación: El presupuesto de la fundación fuerte se cierra antes del 31 de diciembre de cada año para el año siguiente. Es decir los proyectos de solicitud de ayuda para el año próximo deberán presentarse antes del 30 de noviembre de este año.

2.2 Formato: Las solicitudes podrán hacerse papel o por correo electrónico a la siguiente dirección info@fundacionfuerte.org :

2.3 Formulario: El Formulario en formato word podrá encontrarlo como documento adjunto en nuestra web:

http://www.fuertehoteles.com/agc/nuestrasdiferencias/720_es.asp.

El formulario deberá ir acompañado de la siguiente documentación.

- Copia legalizada de la constitución de la organización.
- Breve currículum de la institución.
- Información de la pertenencia a redes o plataformas de coordinación.(Si las hubiera)
- Memoria de actividades del año anterior.
- Memoria económica del año anterior.
- Número de socios.

- Organigrama de la entidad
- Copia legalizada de la tarjeta de identificación fiscal
- Fotocopia legalizada del DNI de la persona que suscribe la solicitud y su acreditación de la capacidad de representación de la entidad.
- En el caso de tratarse de proyectos que supongan compras u obras, habrá de presentarse presupuesto pro forma (oficial) y detallado de las mismas.
- Cronograma del proyecto
- Análisis de la viabilidad de la propuesta, tanto social como económica.
- Justificación y antecedentes de la propuesta
- Declaración jurada de ajustarse a lo indicado en el proyecto en los plazos y formas solicitados, en caso de ser aprobado el programa.

3) Resolución y preselección de las solicitudes

Las solicitudes serán analizadas, en cuanto al cumplimiento de los requisitos mínimos del solicitante, por el colaborador de fuerte Hoteles que las reciba quien en su caso las enviará al comité de evaluación de la fundación, siendo la aprobación definitiva competencia del Patronato de la fundación.

4) Modalidad de pago y rendición de cuentas

Una vez aprobado el proyecto la Fundación Fuerte se reserva, según el monto concedido, la potestad de abonar en una o varias veces, la cantidad establecida. Podrá también, según el caso, solicitar una o varias rendiciones de cuentas parciales, antes del desembolso total.

.El solicitante se compromete (por escrito) a rendir cuentas pormenorizadas mediante las correspondientes facturas y emitir los informes narrativos que se le soliciten.

5) Difusión

La Fundación Fuerte podrá utilizar la información del programa aprobado, para difundir las acciones sociales que lleva a cabo. La entidad receptora se compromete a difundir el apoyo recibido.